

CONSTANCIA SECRETARIAL: enero 29 de 2025. A despacho de la señora Juez, el informe periódico por parte del secuestre Jesús María Díaz Álzate, respecto del bien inmueble retenido a órdenes del presente proceso.

Sírvase proveer;



DANIELA OSORIO MAYA
ESCRIBIENTE

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



AGUADAS CALDAS
Carrera 3 No. 15-24

i01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: enero veintinueve (29) de dos mil veinticinco (2025)

PROCESO:	EJECUTIVO
EJECUTANTE:	LUIS FRANCISCO FLORIÁN BARRERA
EJECUTADA:	ALEJANDRO ARANGO MÚNERA
RADICADO:	17 013 31 12 001 2024 00183 00
ASUNTO:	AGREGA Y PONE EN CONOCIMIENTO

En este asunto el señor **JESÚS MARÍA DÍAZ ALZATE**, en calidad de secuestre, acercó informe de su gestión, respecto del predio secuestrado en el presente trámite ejecutivo.

Se trata del cumplimiento periódico de algunas de las obligaciones de los auxiliares de la justicia, también de interés para las partes.

En consecuencia, su contenido se pone en conocimiento de las partes, para los fines que consideren pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ

Firmado Por:
Maria Magdalena Gomez Zuluaga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **271d77ebb459b2eaadcc4e700919320230a4d7501e89e022173452a32e555b25**

Documento generado en 29/01/2025 04:17:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>